

Resolución Jefatural

N° 013-2019-CENEPRED/J

Lima, 01 de Febrero de 2019

VISTO:

El informe N° 004 -2019-CENEPRED/OPP, de fecha 01 de Febrero de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Ley Nº 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales; se crea el Fondo para intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES);

Que, el Decreto Legislativo 1354 que modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio; en su artículo 5 establece que la totalidad de los recursos económicos que se requieran para la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que se ejecuten en el marco de dicha Ley son financiados con cargo al Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES);

Que, con Oficio N° 180-2018-VIVIENDA/VMVU de fecha 03 de Julio de 2018, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicitó al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED atender la elaboración de treinta (30) Evaluaciones de Riesgos en los distritos afectados por el Fenómeno El Niño Costero ubicados en los Gobiernos Regionales de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Arequipa, Lima y Loreto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2019-EF de fecha 31 de Enero de 2019, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional hasta por el importe de S/ 1 436 195,00 (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil ciento noventa y cinco y 00/100 soles) a favor del Ministerio de Educación, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales creado mediante el artículo 4



WEPRED



de la Ley N° 30458, asignándose al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres el importe de S/ 301,449.00;

Que, el numeral 2.1 del articulo 2 del Decreto Supremo N° 029-2019-EF, establece que los titulares de los pliegos habilitador y habilitados, según corresponda, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días delendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los dinco (05) días calendario de aprobado a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado con el Decreto Legislativo N° 1440; Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 029-2019-EF, vía Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, hasta por la suma de S/ 301,449.00 (Trecientos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS: (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios 301,449.00

TOTAL INGRESOS 301,449.00

EGRESOS: (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central

UNIDAD EJECUTORA : 001410 CENEPRED

: 025 CENEPRED

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE

PRODUCTO EMERGENCIAS POR DESASTRES

: 3000737 ESTUDIOS PARA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE

DESASTRES

ACTIVIDAD : 5005571 Desarrollo de Estudios para Establecer el Riesgo a Nivel

ACTIVIDAD : 5005571 Desarrollo de Estudios para Establecer el Riesgo a Nivel
Territorial

Territor

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios CATEGORÍA DE GASTO GASTO CORRIENTE





PLIEGO

GENÉRICA DE GASTO

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

301,449.00

TOTAL EGRESOS

301,449.00

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

Registrese y comuniquese.

CENEPARD.

VICEALMIRANTÉ (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENERRE